

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ 10657-11 Rechaza



RECHAZA SOLICITUD DE RELOCALIZACIÓN
DE CONCESION DE ACUICULTURA QUE
INDICA.

VALPARAISO, **29 MAYO 2014**

R.EX. Nº **1445**

VISTO: Lo solicitado por Charles Edward Barter Orams; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en Oficio ORD/X/ N° 391009111 de fecha 23 de agosto de 2011; el Informe Técnico N° 12 de fecha 09 de enero de 2014, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597 y N° 20.657; los D.S. N° 371 de 1993, N° 221 de 1996, N° 507 de 2002, , N° 79, N° 334 y N° 348, todos de 2004, N° 208 de 2005, N° 72 y N° 296, ambos de 2006, N° 162 y N° 306, ambos de 2007, y N° 3817 de 2012, todos del Ministerio de Defensa Nacional; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006 y N° 202 de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. N° 30 de 1997 y N° 95 de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Resoluciones N° 930 y N° 933, ambas de 2000 y de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; las Resoluciones N° 2481 y N° 2602 de 1999, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud N° 211100005, Charles Edward Barter Orams solicitó relocalizar la concesión otorgada por Resolución N° 930 de 2000, de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual fue transferida mediante inscripción en el Registro de Concesiones de Acuicultura a Fs. 312 vta. N° 624 del año 2013, a nombre de su actual titular Marine Harvest Chile S.A.

Que en virtud de la transferencia señalada en el párrafo anterior, la solicitud de Relocalización de concesión de acuicultura presentada por el petionario, ha perdido su objeto.

RESUELVO:

1.- Recházase la solicitud N° 211100005, presentada por Charles Edward Barter Orams, R.U.T. N° 4.460.009-9, con domicilio en Ruta 226, Kilómetro 8, Puerto Montt, para relocalizar la concesión otorgada por Resolución N° 930 de 2000, de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual fue transferida mediante inscripción en el Registro de Concesiones de Acuicultura a Fs. 312 vta. N° 624 del año 2013, a nombre de su actual titular Marine Harvest Chile S.A., en virtud de la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud señalada en el numeral 1° de esta Resolución al peticionario individualizado precedentemente, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.



CSB/CIC/MGG/ton

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura